PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6362268 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS - NIT. 901.520.186-0

Contrato	**CO1.PCCNTR.6362268**
Objeto	*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar*
Contratista	**HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS - NIT. 901.520.186-0** José Alfredo Quintero Almanza - Teléfonos: 3154798173-3135100449. Correo: hidraulicdieseldecolombia@gmail.com
Valor del Contrato	***CATORCE MILLONES SEICIENTOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.602.250 COP)***
C.D.P **(No. y fecha)**	***5724 de 2024-04-25***
C.R.P **(No. y fecha)**	***138824 de 27/05/2024***
Póliza No.	***47-44-101027489 de 24/05/2024 expedida por la compañía*** SEGUROS ***DEL ESTADO S.A.***
Plazo	***Tres (3) meses, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías requeridas por la entidad.***
Fecha de inicio	27/05/2024
Otrosí No.	***No aplica***

Fecha de Terminación	02/08/2024
Supervisor / Interventor	Ronald Leandro Mena Galvis Instructor G20

Entre los suscritos **Sady Torcoroma Caselles Osorio** domiciliado en Aguachica, Cesar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.655.633 de Aguachica, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora de centro (e), nombrado mediante Resolución No. 1-001023 de 30 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 218 de mayo de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución No. XX del XX de octubre de 20XX, expedida por el director general del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **José Alfredo Quintero Almanza** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.111.866 de La Jagua de Ibirico, actuando como representante legal de la firma **HIDRAULIC DIESEL DE COLOMBIA SAS - NIT. 901.520.186-0**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 6362268 de 27/05/2024 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos de la maquinaria, equipos e implementos Agrícolas del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar*." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CATORCE MILLONES SEICIENTOS DOS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($14.602.250 COP) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No 6362268 de 27/05/2024, hasta Tres (3) meses, contados a partir de la legalización del respectivo contrato, que incluye la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las correspondientes garantías requeridas por la entidad, contados a partir del 27/05/2024. **CUARTA: NO SE PRESENTAN LOS OTROSI**. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el INSTRUCTOR G20 RONALD LEANDRO MENA GALVIS el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. 6362268 de 27/05/2024, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$14.602.250
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$14.602.250
VALOR EJECUTADO	$14.602.250
VALOR POR EJECUTAR	$ 0,00
VALOR A REVERSAR	$ 0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
285579624	2024-08-26	$ 12.270.798,32
285582024	2024-08-26	$ 2.331.451,68

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 863146734 del Banco de Bogotá, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. 6362268 de 27/05/2024, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 47-44-101027489 de 24/05/2024 expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 27/02/2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental SECOP II Enlace: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6362268&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

CLÁUSULA QUINTA: Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Aguachica, Cesar a los 02 días del mes de septiembre de 2024

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Firmado digitalmente por Sady Torcoroma Caselles Osorio Fecha: 2024.09.03 09:31:57 -05'00'	
SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO	**JOSÉ ALFREDO QUINTERO ALMANZA**
Subdirector Centro Agroempresarial	**Representante Legal**

Vo.Bo: Ronald Mena Galvis, Supervisor del Contrato No. 6362268 de 2024

Revisó: Jasson David Parada Rojas, Grupo Integrado de Gestión Contractual

8. Control de cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	14/12/2023	Se realizan modificaciones agregando la siguiente nota al final del documento: Nota: Para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas relacionadas previamente. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación. Aunado a la modificación de la cláusula cuarta.